Retiro Programado

El monto de la pensión se calcula y actualiza cada año en función del saldo de la cuenta individual, la rentabilidad de los fondos y la expectativa de vida, entre otros factores. En el Retiro Programado la persona afiliada mantiene la propiedad de sus fondos y puede cambiarse de AFP y de modalidad de pensión.

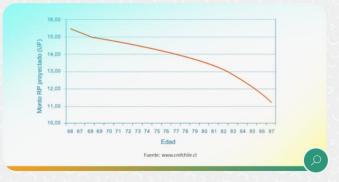
En caso de fallecimiento, y de no existir beneficiarios de sobrevivencia, los montos del fondo se liquidan como herencia.



Al calcular el Retiro Programado año a año, el saldo de la cuenta de capitalización individual va disminuyendo. Por este motivo, al proyectar el monto de pensión bajo esta modalidad, su monto decrece con el tiempo. La imagen a continuación grafica la disminución del retiro programado proyectado para un hombre, de 66 años y con cónyuge de 63 años.

Pensión Estimada en Retiro Programado:

- Pensionado: 66 años
- Cónyuge: 63 años
- Balance de su Cuenta Individual: 2.596 UF
- Monto de la primera pensión: 15,50 UF
- Rentabilidad fondo de pensiones: 5,4%



Fuente: www.cmfchile.cl